



RADICACION No. 00310 – 2019.-

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: LIBIA ESTHER STRIEDINGER LOZANO

DEMANDADOS: RICHARD HUGO STRIEDINGER LOZANO

ASUNTO: APLAZAMIENTO DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL

Señora juez: doy cuenta a usted con la presente demanda, informándole del escrito presentado por el perito JESUS CASTAÑEDA, donde manifiesta que no puede asistir a la diligencia de Inspección Judicial por encontrarse incapacitado. A su despacho a fin de que se pronuncie.-

Barranquilla, julio 6 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

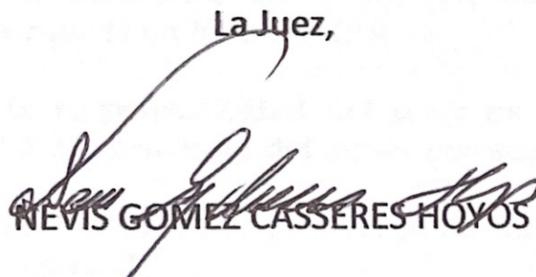
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, julio seis (6) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y revisado el escrito presentado por el perito señor JESUS CASTAÑEDA NARANJO, donde manifiesta que no puede asistir a la diligencia de *inspección Judicial*, señalada para el día 13 de julio del año 2021, a las 8.30 A.M. por encontrarse con quebrantos de salud, y tener que estar en reposa por 30 días, aportando como prueba la Historia Clinica.

Ante esta situación este despacho decide aplazar la diligencia de Inspección Judicial, señalada para el día de hoy 13 de julio del año 2021, a las 8.30 A.M, y se procederá con posterioridad por auto a fijar nueva fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.